G8

PROTOCOLO
académico, adminisrativo y de SALUD

Retorno de actividades académicas y administrativas

Acciones y medidas para implementar en el sector de educación, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19

UNIVERSIDAD EAFIT

UPB

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad

UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

UNIVERSIDAD EIA
Ser, Saber y Servir
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

La Salle

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

DIRECCIÓN

John Jairo Arboleda Céspedes
Rector Universidad de Antioquia

Jorge Julián Osorio Gómez
Rector Universidad CES

Juan Luis Mejía Arango
Rector EAFIT

Carlos Felipe Londoño Álvarez
Rector Universidad EIA

Pedro Juan González Carvajal
Rector Corporación Universitaria Lasallista

César Guerra Arroyave
Rector Universidad de Medellín

Juan Camilo Restrepo Gutiérrez
Vicerrector Sede Medellín
Universidad Nacional de Colombia

Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda
Rector Universidad Pontificia Bolivariana

GRUPO DE LOS 8
RECTORES
ANTIOQUIA

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Pedro Amariles Muñoz
Universidad de Antioquia

Jaime Andrés Arango Bueno
Verónica Laverde Gómez
Universidad CES

Diana Carolina Gómez Restrepo
Sandra Milena Espitia Mesa
Universidad EAFIT

Lucía Echeverry Ramos
Universidad EIA

María Elena Villegas Isaza
Corporación Universitaria Lasallista

Felipe Jaramillo Vélez
Universidad de Medellín

Juan Manuel Vélez Restrepo
Universidad Nacional de Colombia
Sede - Medellín

Bader Yudina Saleme Negrete
Juan Carlos Zapata Valencia
Universidad Pontificia Bolivariana

Diagramación
Carolina Yepes
Centro de Comunicación Gráfica
Universidad de Medellín

>INTRODUCCIÓN

El 2020 se podrá definir, sin ninguna duda, como el año más retador que han tenido las IES en su historia. Nunca se había tenido una contingencia que arropara a todos los niveles educativos por igual, sin distingo de grado de escolaridad o de su categoría como entidades públicas o privadas o su carácter rural o urbano. La pandemia que enfrenta el mundo tomó no solo al sector de la educación, sino a todos los sectores económicos, con más preguntas que respuestas, más incertidumbres que claridades. Sin embargo, las acciones emprendidas desde las IES han estado atravesadas por un sentimiento proactivo que más que representar una queja, se han dado a la tarea no solo de entender la solución, sino además de intervenir como parte integral de ella. La academia se reinventó rápidamente para no suspender los procesos formativos de los hombres y mujeres que necesita la humanidad, para crear nuevas realidades y seguir adelante; desde la investigación se han exhibido todas las potencialidades a través de la entrega de activos de conocimiento expeditos para afrontar cada uno de los retos que ha presentado la pandemia; la extensión, por su parte, se ha hecho presente con planes sociales que han brindado alivio no solo a su comunidad universitaria, sino a su entorno cercano, y por último, la administración, que de forma contundente ha tomado decisiones a conciencia, las cuales han permitido que la educación, con todos los problemas que se puedan presentar, no se detenga.

En este proceso, la unión ha sido la clave, máxime si partimos de la premisa de que muchas personas piensan más que una y de que actuando en conjunto el margen de incertidumbre se reduce, y la posibilidad de equívocos se disminuye significativamente.

En este sentido, el grupo del G8 ha mantenido una interacción permanente, a través de diferentes agentes, lo cual ha derivado en la realización de acciones conjuntas, en las que han participado grupos interdisciplinarios e interinstitucionales que se han reconocido en una problemática común, para afrontar cada uno de los retos que se han presentado día a día en esta contingencia. Como resultado de ese trabajo, se presenta este protocolo que reúne las principales acciones que se deben tomar en las IES para afrontar el paulatino reintegro de todos nuestros públicos a las instalaciones universitarias. Un compendio que recoge disposiciones de la Organización Mundial de La Salud (OMS), así como las recomendaciones dadas desde las autoridades de índole nacional y local. Acciones que, sin ninguna duda, podrán ser complementadas con otras que resultan ser propias de cada institución en virtud de sus características y su autonomía universitaria. Con este trabajo mancomunado pretendemos contribuir como universidades para generar procesos de cultura organizacional, encaminados a minimizar riesgos que puedan generar impactos negativos, tanto en nuestra comunidad universitaria, como en el entorno.

1. OBJETIVO:

Establecer un protocolo de seguridad con medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad universitaria a causa del SARSCoV-2 COVID-19, en su retorno de las actividades académicas y administrativas.

2. ALCANCE:

Aplica para toda la comunidad universitaria y sus centros de servicios.

3. DEFINICIONES:

• **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19).
El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

• **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

• **COVID-19.** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".

• **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

• **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.

• **EPA:** Agencia de protección Ambiental de Estados Unidos.

• **EPP:** Elemento de Protección Personal.

• **IES:** Institución de educación superior.

• **Limpieza:** Es un procedimiento manual o mecánico que remueve el material extraño u orgánico de la superficie que puede preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de la solución antiséptica.

• **OMS:** Organización Mundial de la salud.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

• Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

• Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

• Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

• Resolución 000666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19

• Circular 0029: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

• Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud

• Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud

5. CONDICIONES GENERALES:

5.1.1 Las medidas como: lavado de manos, distanciamiento físico, uso de EPP y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldadas por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del virus.

5.1.2 La premisa de la estrategia se fundamenta en que la presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, el distanciamiento físico se desarrollará como parte de la cultura Universitaria.

5.1.3 Cualquier persona de la comunidad universitaria y que presente sintomatología **NO debe asistir a la Universidad** y debe reportarla a Seguridad y Salud en el Trabajo, por los diferentes canales de comunicación que fueron creados para control y seguimiento y que se describen el numeral 6.7 del presente documento.

6.Descripción de ACTIVIDADES

6.1 Seguridad y cuidado en el campus universitario

Protocolos de limpieza y desinfección **6.2**

6.3 Movilidad

Protocolos de salud en actividades académicas **6.4**

6.5 Protocolos de salud en actividades administrativas

Medidas asociadas a los terceros **6.6**

6.7 Comunicación organizacional

Recomendaciones generales **6.8**

Seguridad y cuidado en el campus universitario | 6.1

6.1.1. Identificación y monitoreo:

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones del campus universitario se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus.

Es indispensable entonces generar cultura de prevención haciendo énfasis en el autocuidado, el cuidado del otro y responsabilidad individual en reportar de forma veraz, clara y consiente el real estado de salud antes de acceder al campus universitario.

Para lo anterior, se deberá **disponer de herramientas tecnológicas o canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de la comunidad universitaria** y su núcleo familiar, donde se pueda obtener información de aspectos tales como: Información personal, información familiar, información médica, información sintomatológica y de conducta, que permitan el seguimiento epidemiológico.

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrán restricción para el acceso al campus universitario.

La caracterización de la población de estudiantes y empleados se podrá obtener a través de bienestar universitario y jefes inmediatos.

La información solicitada debe ser acorde con los protocolos y guías dispuestos para la identificación de SARSCoV-2 COVID-19.

GIPS24.pdfLineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud.

Antioquia	
Departamento	300 305 02 95 #774
Medellín	123

Acorde con la información reportada por la comunidad universitaria se tomarán medidas como restringir el ingreso, aislamiento preventivo, protocolo COVID-19 bajo los lineamientos gubernamentales, entre otros.

El monitoreo y seguimiento a los casos es fundamental para determinar quién puede o no acceder al campus.

6.1.2. Control de ingreso

> Higienización de manos:

Antes del ingreso al campus universitario, el colaborador, estudiante o tercero deberá realizar protocolo de higienización de manos. Para lo anterior, se deberá disponer de estaciones que permitan el desarrollo de este protocolo, con elementos como agua, jabón, alcohol glicerinado, (gel antibacterial).
En caso de realizar adecuaciones de lavamanos portátiles, los mismos deberán activarse con pedal o sensor.

> Toma de temperatura:

Siguiente a la higienización de manos, se realizará toma de temperatura, aquellas personas que presenten estado febril (temperatura superior a 38° C) no se les permitirá el ingreso a las instalaciones de la universidad.
Las universidades deberán contar con herramientas tecnológicas (termómetros laser o digitales) que permitan la toma de temperatura a distancia. El termómetro infrarrojo debe:
Ser para uso en humanos con una exactitud o precisión +/-0.5, resolución 0.1°C.
Preferiblemente que tenga certificado de calibración, ficha técnica, garantía y capacitación.

> Higienización de calzado:

El empleado, estudiante o tercero antes de ingresar al campus universitario, deberá pasar por tapete desinfectante. Para este aspecto, es importante tener en cuenta las recomendaciones de protocolo de vestuario y calzado que se detallan en el punto 6.7 del presente documento.

> Uso del tapabocas:

el empleado, estudiante o tercero antes de ingresar al campus universitario, deberá portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección al campus universitario.

6.1.3. Controles administrativos

> Señalización y demarcación de zonas:

La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado del campus universitario, la correcta señalización y demarcación facilitarán la circulación de las personas por el campus y distanciamiento físico. Se deberá establecer rutas de ingreso y salida del campus, rutas de circulación, demarcación en zonas como cafeterías, ascensores, cajero electrónico, zona de alimentación y demás espacios que se considere. Es necesario conservar, por lo menos, 2 metros de distanciamiento físico, evitando el contacto directo. En el caso de las zonas de alimentación, se deberá ubicar la cantidad de sillas que permitan el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, además de deberá restringir el acceso permitiendo hasta 50 personas o menos conservando la restricción de distanciamiento físico.

> Aforos:

Las universidades deberán definir el número máximo de personas que deberán estar en un lugar determinado; por ejemplo, en los servicios de alimentación donde confluyen un número significativo de personas, se debe establecer el máximo que podrá albergar ese espacio, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas.

> Aire acondicionado:

Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.

> Control de acceso a ascensores:

Se deberá definir acorde con las dimensiones del ascensor y el principio de asegurar por lo menos 2 metros de distanciamiento físico, evitando el contacto directo, el número de personas por trayecto, quienes se ubicaran en las equinas del ascensor. Así mismo, se deberá señalizar la zona con esta información y se dispondrá de personal para realizar el control de acceso. Se debe recomendar a la comunidad universitaria el uso de escaleras, las mismas que deberán estar señalizadas y demarcadas para acceso y salida.

> Control de acceso a baños:

Se deberá definir acorde con la capacidad instalada el número de personas para acceder a los servicios sanitarios. Así mismo se deberá señalizar la zona con esta información y se dispondrá de personal para realizar el control de acceso.

En el caso de no poder disponer de personal para realizar este control de acceso se cantará con señalética que indica el número máximo de personas por baño. Cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar.

> Elementos de protección personal:

Se deberá definir los elementos de protección personal indicados acorde con el tipo de actividad a desempeñar, esta definición estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

A continuación, se establecen algunas referencias:

> Personal de aseo:

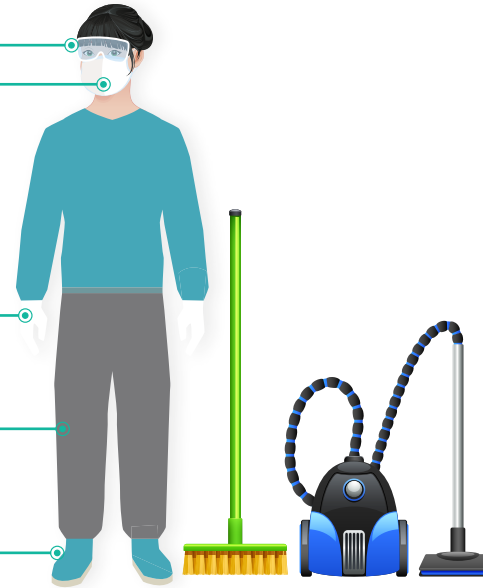

- ✔ Careta facial
- ✔ Tapabocas
- ✔ Guantes
- ✔ Uniforme anti-fluido
- ✔ Calzado antideslizante

> Servicios de alimentación:

- ✔ Tapabocas
- ✔ Gorro
- ✔ Careta facial
- ✔ Guantes
- ✔ Uniforme anti-fluido
- ✔ Calzado antideslizante

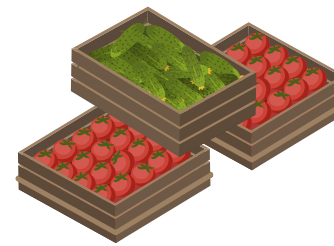

> Comunidad universitaria administrativa:

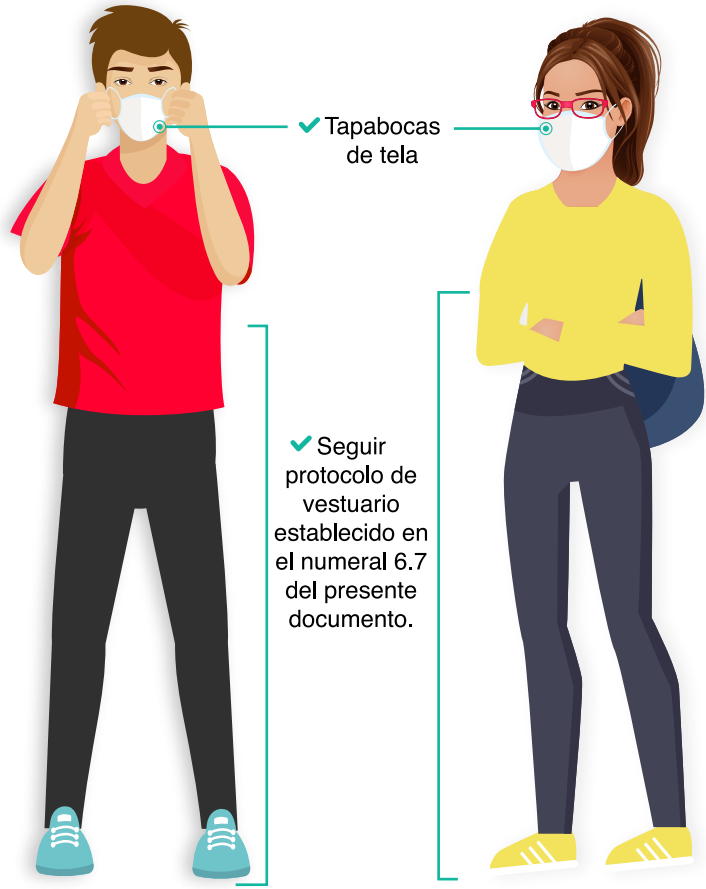

En el caso de que la institución realice atención de salud, a través de sus estudiantes, residentes o docentes asistenciales, se recomienda ver: *Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de salud.* Para orientación de los mínimos elementos requeridos para el personal de la salud.

A las empresas contratistas, que presten servicio a la institución, se les deberá exigir el suministro y uso de los EPP adecuados para la labor que desempeña y en la prevención del contagio de COVID-19.

Protocolo de limpieza y desinfección | 6.2

6.2.1. Protocolos de limpieza y desinfección personas

> Estaciones para higienización de manos:

La institución deberá disponer de los recursos para garantizar la permanente higienización de manos, con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) o alcohol glicerinado (gel antibacterial) mínimo al 60% máximo al 95%.

Se deberá disponer de recursos para la ubicación de las estaciones en las zonas estratégicas de la universidad acorde con la operación de esta y flujo de personas, así mismo deberá garantizar el abastecimiento permanente del suministro.

Antes del ingreso a la institución se deberá realizar el protocolo de lavado de manos tal como está establecido en el numeral 6.1.2 control de ingreso.

De ser posible, los lavamanos deberán adecuarse con pedal o sensor, además se seguirá el protocolo de lavado de manos establecido por la OMS, tal como se muestra en la imagen 1.

¡Lávese las manos cuando estén visiblemente sucias!
Si no, utilice la solución alcohólica

> Duración del todo el procedimiento: 40-60 segundos

1

Mójese las manos con agua

2

Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

3

Frótese las palmas de las manos entre sí

4

F´rótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

5

Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados

6

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

7

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

8

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

9

Enjuáguese las manos con agua

10

Séquese con una toalla desechable

11

Sírvase de la toalla para cerrar el grifo

12

Sus manos son seguras

Imagen 1. Tecnica de lavado de manos (OMS,2012)

> Higienización de calzado:

La higienización de calzado se deberá realizar previo al ingreso a la institución, tal como se menciona en el numeral 6.1.2.

Se deberá ubicar los tapetes en las diferentes zonas de acceso a la institución. Dando cumplimiento al control de ingreso establecido.

Kit de limpieza y desinfección – alcohol glicerinado (gel antibacterial): La institución deberá disponer de los recursos para entrega de kit de limpieza y desinfección para garantizar la permanente higienización de manos, y zona de trabajo, este kit debe contener alcohol mínimo al 60% máximo al 95%.

> Lavado de ropa:

Se presentan las siguientes recomendaciones para el manejo de ropa siguiendo las recomendaciones establecidas por el ministerio de salud en: *GIPS24.pdfLineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud:*

- ✔ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✔ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✔ La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo.
- ✔ No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- ✔ No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- ✔ Dejar que se sequen completamente.

6.2.2. Protocolo de limpieza y desinfección espacios físicos

> Limpieza de salones y zonas comunes

Se realizará un procedimiento de limpieza manual y mecánico en las superficies de contacto frecuente tal como: mesas, sillas, interruptoras de luz, mostrador, manijas, escritorios, teléfonos, salones de clase, entre otros.

Se deberá establecer un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica, o de otro tipo.

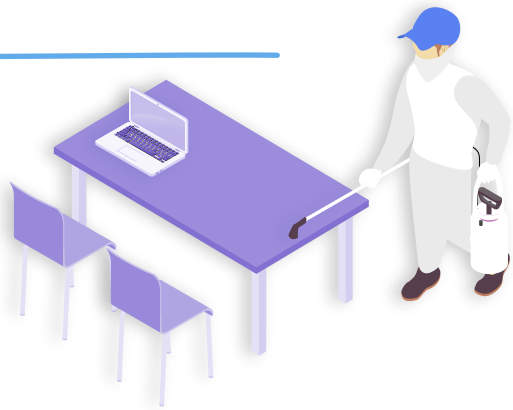

Para esto, se utilizarán equipos de aspersión con elementos químicos desinfectantes avalados por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos - EPA, que publicó la Lista N: **Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2,** entre ellos:

> Amonios cuaternario, Alcohol 70%, peróxido de hidrogeno, ácido hipocloroso, hipoclorito de sodio, ácido práctico. Tanto para la preparación como para el uso del agente desinfectante, se debe consultar las indicaciones del proveedor, registradas en la respectiva ficha técnica, y solo utilizar la aspersión a distribuir.

La selección de insumos y suministros ideales, en el proceso de limpieza y desinfección, deberán ser revisados por cada institución, con su hoja de seguridad para verificar que no afecten sus productos, materiales, maquinaria y equipo, de acuerdo con las características de cada proceso productivo.

> Parqueaderos:

- ✔ La ubicación de los vehículos se deberá realizar de modo que garantice la conservación de un espacio (celda de parqueo) intermedio entre ellos.
- ✔ Cada IES deberá establecer medidas para la desinfección para vehículos (motos, bicicletas, carros)

> Recomendaciones generales:

- ✔ Se realizará reforzamiento del aseo terminal y creación de nuevas rutinas de aseo según tráfico Universitario.
- ✔ El proceso de limpieza y desinfección se realizará con todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas o actividades.
- ✔ Se reforzará la disposición de caneca roja por las zonas estratégicas de las instituciones para el descarte de material contaminado como tapabocas.
- ✔ Se realizará la recolección de residuos permanente.
- ✔ Deberá ser implementado el uso de elementos con sensor para los servicios: sanitarios, lavamanos, dispensadores de toallas de papel y jabón.
- ✔ Se inhabilitarán los secadores de aire teniendo en cuenta que son focos contaminantes.
- ✔ Se recomienda retirar las puertas principales de acceso a las baterías de los baños.
- ✔ Se recomienda la limpieza y desinfección de los buses y microbuses que disponen las instituciones para el transporte de estudiantes, docentes y personas administrativo (antes de cada recorrido).

Movilidad | 6.3

6.3.1. Uso de transporte público:

A continuación, se describen las recomendaciones para las personas que deban movilizarse en trasporte público, las mismas debe seguirse con rigurosidad pues esta es una de las condiciones que aumenta la vulnerabilidad en el contagio de COVID-19. Estas recomendaciones deberán estar en el plan de comunicaciones institucional.

- Evitar desplazarse en horarios pico, tocar pasamanos y barras de agarre.
- Se deberá hacer uso del tapabocas.
- Tener las manos libres, evitando el contacto con objetos como celular, libros entre otros.
- Se deberá realizar higienización de manos antes y después de cada trayecto.
- Es necesario conservar por lo menos 2 metros de distanciamiento físico evitando el contacto directo.
- Abrir ventanas del vehículo de ser posible para favorecer la ventilación interna.

6.3.2. Uso de transporte suministrado por la institución (Para las que aplique):

- Se tomará la temperatura antes del ingreso al vehículo.
- Se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho.
- Se guardará una silla de distancia entre usuario y usuario.
- Se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta.

6.3.3. Movilidad en vehículo particular:

- Evita viajar con personas que tengan síntomas de virus, se deberá exigir el uso de tapabocas.
- Mantener ventilado el vehículo, evitando el uso de aire acondicionado.
- Limpiar las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, palanca de cambios y freno de mano.
- Evitar el uso de aire acondicionado en el vehículo, en caso de ser estrictamente necesario se recomienda verificar el estado del filtro de aire acondicionado. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulta un experto y/o en el manual.
- Limitar a 3 personas como máximo el desplazamiento en vehículo particular

Ver: *file:///C:/Users/vlaverde/Downloads/ABC%20DE%20TRANSPORTE%20TERRESTRE-%20ABRIL%2028.pdf*

Protocolo de salud en actividades académicas | 6.4

La estrategia de presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19 en las instituciones, así como el distanciamiento físico deberá desarrollarse como parte de la cultura Universitaria.

Se priorizará dentro de las actividades académicas presenciales aquellas que deban realizar ejercicios prácticos que solo puedan desarrollarse en las instalaciones, campos de práctica y laboratorios.

Se limitarán espacios de afluencia masiva a un máximo de 50 personas, siempre y cuando la capacidad instalada permita el distanciamiento físico mínimo de 2 metros.

Las instituciones deberán definir y establecer los espacios y la capacidad instalada, entre otros, de sus salas de reuniones, aulas de clases, laboratorios, aulas máximas, salas de conferencia y teatros, con la que realmente contarán y que permita el distanciamiento físico mínimo de 2 metros.

Cuando una clase presencial sea superior a 50 personas, se podrá realizar en varios salones de clases y utilizar herramientas como el streaming de este modo se puede restringir el número de personas por salón.

Cuando una clase presencial sea superior a 50 personas, se podrá disponer espacios como el: teatro, el aula máxima, salas de conferencia, entre otros.

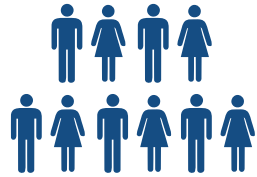

Se recomienda que, cuando el estudiante deba asistir a una jornada presencial en las instalaciones, utilice la misma silla, procurando que este no tenga rotación por distintos salones

Se ha evidenciado, en ejercicios realizados en algunas de las IES, que **la capacidad instalada queda limitada al entre el 30 y 40% de lo habitual.** Cada IES realizará el ejerció para determinar su capacidad real.

Cada IES deberá flexibilizar y establecer nuevos horarios y jornadas académicas entre sus programas con el fin de evitar concentraciones y afluencia masi a de personas y con esto evitar que entre jornada y jornada se crucen estudiantes de diferentes programas. Además, se deberá garantizar un espacio de una hora entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en los salones de clase.

Solo se permitirá el ingreso de estudiante para sus actividades académicas, se restringe el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o salas de espera. Una vez termine la actividad académica deberá **retirarse de las instalaciones, las consultas a docentes se** deberán **realizar a través de los canales virtuales.**

Se recomienda que las jornadas académicas incluyan actividades en la mañana, tarde y noche. Que la jornada académica incluya los sábados y que se distribuyan días entre las diferentes facultades y programas académicos por días para la asistencia al campus universitario (pico y cedula para programas académicos).

Protocolo de salud en actividades administrativas 6.5

La estrategia de prespecialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19 en las instituciones, así como el distanciamiento físico deberá desarrollarse como parte de la cultura Universitaria.

El personal administrativo continuará con la modalidad de trabajo en casa. En este sentido, en los casos que sea estrictamente necesario la asistencia a la institución, se debe coordinar para que máximo asista una persona del área.

En caso de poder desarrollar el 100% de las actividades laborales en casa, se deberá coordinar esta estrategia con previa aprobación de su Jefe Inmediato.

Se deberá concertar horarios flexibles con los equipos de trabajo, sin afectar la prestación del servicio. En este sentido, la institución definirá los horarios y/o jornadas de trabajo.

Las reuniones, comités y consejos se realizarían de forma virtual.

Se deberá establecer el distanciamiento físico de 2 metros entre puestos de trabajo administrativos.

Para los puestos de trabajo que tengan atención al público se deberá:

- ✔ Usar elementos de protección personal tales como tapabocas y careta facial la misma que podrá ser remplazada por pantalla acrílica que se adapte al puesto de trabajo.
- ✔ El empleado deberá tener lapicero individual y deberá suministrar lapicero para el público.
- ✔ Se limitará y demarcará la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- ✔ Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos su implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos y realizarlo varias veces al día.

Medidas asociadas a terceros | 6.6

6.6.1 Recepción de insumos (proveedores)

Las IES deberán solicitar, a sus proveedores, cumplir con un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de los elementos a entregar, durante el proceso de manipulación en la compra, almacenamiento de materia prima en bodegas, transporte y entrega de los mismos.

Controlar a todos los proveedores en el momento de entrega de los insumos y materias primas de alto, medio y bajo riesgo en salud pública, tanto en la aplicación de las medidas básicas de manipulación, como en el uso obligatorio de tapabocas y guantes durante la entrega. Además, se prohíbe la manipulación compartida de implementos como lapiceros, tablas, al igual que de documentos como remisiones y facturas, entre otros.

Se debe verificar la limpieza y desinfección de los vehículos transportadores y exigir a los proveedores la limpieza y desinfección de los empaques y embalajes (canastillas o contenedores plásticos). Además, se debe disponer de un área de recibo delimitada y señalizada para asegurar la separación de mínimo un metro entre la persona que entrega y la que recibe.

A los proveedores se le debe asignar un lugar para recibir la materia prima, esto con el fin de hacer un proceso de desinfección previo a ingresar a la institución, siguiendo todos los protocolos para el control de ingreso.

6.6.2 Servicios de alimentación:

> Recepción de materia prima:

- ✔ Se deberá dar cumplimiento al protocolo establecido en el numeral 6.6.1 recepción de insumos (proveedores).

- ✔ Las zonas de almacenamiento en seco, los equipos de frío, y los utensilios usados para el almacenamiento como, estanterías, canastillas y contenedores plásticos, se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- ✔ Reforzar y aplicar con mayor frecuencia los procedimientos de limpieza y desinfección, establecidos para las instalaciones, equipos, utensilios, contenedores, empaques, alimentos, ambientes, superficies (especialmente aquellas que son tocadas con las manos) y manipuladores de alimentos (primordialmente lavado y desinfección frecuente de manos). Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben ser autorizados por la autoridad sanitaria competente, y seguir las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas de los mismos. Los productos desinfectantes más efectivos son los que tienen efecto virucida como, hipoclorito de sodio, amonio cuaternario de tercera y cuarta generación y alcohol al 70%.

- Supervisar y promover las prácticas de hábitos de higiene de todo el personal y el lavado y desinfección de manos correcto y con la frecuencia requerida. Para esto, se debe garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial, triclosán o alcohol glicerinado al 70% y toallas desechables. En caso de que los grifos no sean de sensor o accionamiento no manual, los mismos se deben cerrar con las toallas desechables para el secado de manos. El lavado y desinfección de manos debe realizarse con cada cambio de actividad, luego de estornudar, al tocarse la cara o el cabello, antes y después de ir al baño, cuando se cambie de manipular alimentos crudos a cocidos, luego de tocar materiales, implementos, equipos, superficies y empaques, luego de recibir dinero y en general cuando el proceso lo requiera o se considere necesario. Se recomienda cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.

- **El uso y el cambio frecuente del tapabocas es obligatorio,** durante todo el tiempo por parte de todos los empleados, desde el recibo de materias primas hasta la entrega del producto terminado a los usuarios. En especial, cuando se manipulen alimentos que se sirven crudos, como verduras (ensaladas) y frutas (jugos), en las operaciones de servido, empaque y ensamble de los alimentos y cuando se esté en contacto con otras personas.

✔ **El contratista deberá dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal (en especial tapabocas y guantes),** así como aquellos de servicios generales, que adelantan labores de limpieza y desinfección, esta dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de estos elementos.

✔ **Se prohíbe el uso de celulares en las áreas de trabajo.** Si la empresa contratista para la operación y el suministro de la alimentación utiliza dispositivos móviles, es necesario que tengan una protección plástica, y desinfectarlos antes y después de usarlos. Si en las áreas producción y administrativas se cuenta con teléfonos fijos, se requiere desinfectarlos antes, durante y después de la jornada laboral.

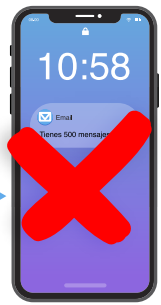

✔ En caso de que algún trabajador llegue al establecimiento con síntomas asociados a resfriado, gripe común, tos, fiebre, malestar general o sospecha de contagio por COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente la manipulación de alimentos, remitirse al aislamiento domiciliario e informar del caso a la autoridad sanitaria competente para solicitar la atención y supervisión médica.

✔ Promover las medidas de aislamiento social entre el personal, para evitar el contacto directo durante el saludo y las actividades laborales; procurar mantener la distancia mínima de 2 metros, evitar la aglomeración del personal durante el ingreso, la salida, los momentos de descanso y consumo de alimentos y restringir el desarrollo de actividades sociales y de esparcimiento. Para los empleados que su labor lo permita, se deberá gestionar el trabajo virtual desde casa.

- Antes de iniciar las labores, los manipuladores de alimentos deben lavarse y desinfectar las manos, usar tapabocas y guantes, tener el uniforme completo y limpio o en caso de haber realizado procesos preliminares retirarse el sobre delantal o cambiarse por otro uniforme limpio, lavar y desinfectar los mesones de ensamble y desinfectar por aspersión el área y las bolsas en las que se empacarán los almuerzos.

- Garantizar la ventilación natural permanente de las áreas de recibo, almacenamiento, preparación, servido y empaque de los alimentos.

- Supervisar de manera permanente la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de materias primas, almacenamiento, preparación, servido, transporte, distribución y entrega de los almuerzos empacados.

- Desinfectar los elementos utilizados para la preparación de materia prima, como tijeras, cuchillos antes y después de cada uso.

- Exigir al personal que realiza la entrega de materia prima, portar elementos de seguridad frente al COVID-19, como tapabocas, gel desinfectante, alcohol o guantes.

> Atención del servicio:

- **Delimitar la zona de servicio ofrecida por el establecimiento,** implementando el separador de fila señalizado en el piso (no usar las catenarias o barras donde se tenga) y haciendo referencia a la distancia que se debe guardar entre usuarios.
- Garantizar que el personal manipulador cuente con careta para la atención del servicio.
- El establecimiento deberá garantizar los elementos de seguridad para el cliente usuario del servicio como gel desinfectante u otro.
- Evitar el contacto con los usuarios, demarcando una zona para la entrega del dinero y otra para la entrega del producto o servicio.

- Incentivar el pago a través de canales virtuales, datafono, transferencia, QR, entre otros.
- **Evitar la circulación de dinero en efectivo,** en su efecto pagar con lo exacto para no esperar devuelta.
- **Asegurar la higiene de manos después de efectuar el pago** por cualquiera de los canales.

- Las mesas y sillas del comedor (para los locales que tengan disponibles) que no estén fijas se deben disminuir, **distribuir de tal manera que por mesa quede una silla y el espacio entre mesas sea mínimo de dos metro,** para las mesas y silla fijas solo habilitar una silla por mesa. Promover que los usuarios se lleven los alimentos en vez de consumirlo en el sitio, para evitar aglomeraciones en la zona del comedor.
- Disponer en el punto de entrega de gel antibacterial o alcohol glicerinado al 70%, para que los usuarios se desinfecten las manos antes de recibir el almuerzo y recordar a los empleados y usuarios mediante avisos alusivos visibles, el procedimiento adecuado y los momentos para el lavado y desinfección de manos.
- Supervisar permanentemente la manipulación higiénica de los alimentos durante la distribución y entrega de estos.

> Personal manipulador:

- El personal no podrá desplazarse fuera del punto de venta con la dotación utilizada para la preparación de alimentos.
- El personal manipulador de alimentos deberá ingresar al local con su dotación completa, limpia y ordenada, sus elementos personales como celular, bolsos y otros, deberán guardarse en una bolsa cerrada, la cual se retirará del punto de venta cuando finalice su turno.
- Si es necesario el desplazamiento fuera del punto de venta, deberá realizar aspersión con desinfectante al uniforme (zapatos, pantalón, camisa, gorro, etc).

> Recomendaciones generales:

- ✔ Lavarse las manos hasta los codos cada 10 minutos.
- ✔ Evitar tocarse la cara mientras se ofrece el servicio.

6.6.3. Contratistas

Aplica para las instituciones que tengan contratistas para realización de obras o actividades que impliquen construcción o modificación de infraestructura)

> Responsabilidades de la empresa contratante:

- ✔ Deberán enviar protocolos de bioseguridad al área de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución contratante, quienes revisarán el protocolo y permitirán la realización de los trabajos si este cumple con los mínimos de seguridad. Así mismo deberán realizar los protocolos de inscripción y registro ante la entidad territorial.
- ✔ Disponer de los espacios para que el personal contratista haga el cambio de su ropa antes de ingresar a la obra.
- ✔ Disponer de estación para lavado de manos.
- ✔ Informar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución por los canales de comunicación dispuestos en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades que puedan estar relacionadas con el COVID 19
- ✔ El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución hará permanentemente recorridos para supervisar que las recomendaciones dadas se estén cumpliendo, de no ser así se procederá con la suspensión de las actividades y se le pedirá a la empresa que retire a los trabajadores.

> Responsabilidad del empleador:

- ✔ Es responsabilidad del contratista validar el estado de salud de sus empleados acorde con la autoevaluación de síntomas de COVID-19, con el objetivo de detectar tempranamente personas que presenten sintomatología.
- ✔ Para poder tener buen control de las condiciones de salud y de seguridad de todo el personal de la obra, se requiere la permanencia del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo permanente en la jornada laboral.
- ✔ Establecer mecanismos para garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de 2 metros (Fila al ingreso y salida del personal, en el comedor o cafetín, en el área de campamento).

- Definir un mecanismo de recordación de lavado de manos (alarma, perifoneo).
- Establecer protocolos de limpieza y desinfección para superficies, equipos y herramientas.

> Ingreso a las instalaciones:

- Se dispondrá al ingreso de la obra de una persona que haga la toma de temperatura.
- Realizar cambio de ropa.
- Realizar higienización de manos antes del ingreso a la obra.
- Para ingresar a la obra debe traer de casa ropa de cambio, la ropa con la que viene de casa se debe almacenar en una bolsa y la debe guardar en un sitio asignado para esta.
- Se organizará el personal por horarios, el número de empleados lo definirá el tamaño de la obra respetando el distanciamiento físico de 2 metros y no superando las 50 personas como máximos, se deberán tener en cuenta los criterios establecidos en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del ministerio de salud y protección social, el ministerio de vivienda ciudad y territorio y el ministerio de trabajo.

> Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo:

- Los baños deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso.
- Mantén limpios y desinfectados los recipientes de recolección de residuos.
- Desinfectar los equipos y herramientas utilizadas, estas deben ser de uso personal.

Ver: *https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-Min Salud.pdf*

> Al finalizar las actividades:

- Realizar limpieza y desinfección de herramientas, máquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal y calzado.
- Antes de salir de la obra realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y realizar el lavado diario de la misma.
- Implementar lavado de manos antes de la salida de la obra..
- Fomentar en los trabajadores al regreso a casa el lavado de manos, el cambio de ropa y baño antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.

> Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo:

✔ Para limpiar y desinfectar utilizar los elementos de protección personal: guantes largos (no quirúrgicos) puestos debajo de las mangas, protección de mucosas (respiratoria y visual).

✔ En lo posible, utiliza paños impregnados con el agente desinfectante o tapabocas para todo el personal.

✔ No utilices cepillos o herramientas que salpiquen.

✔ Retirar el polvo en húmedo. Evitar levantar nubes de polvo que favorezcan la propagación del virus.

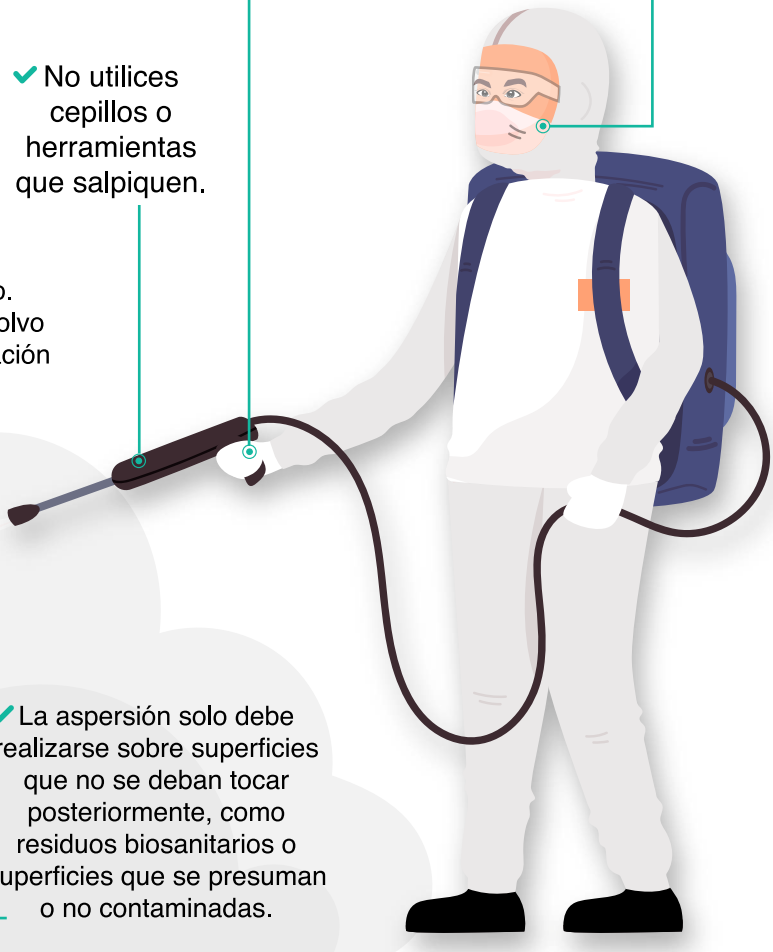

✔ La aspersión solo debe realizarse sobre superficies que no se deban tocar posteriormente, como residuos biosanitarios o superficies que se presuman o no contaminadas.

> Al finalizar las actividades

- Realizar limpieza y desinfección de herramientas, máquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal y calzado.
- Antes de salir de la obra realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y realizar el lavado diario de la misma.
- Implementar lavado de manos antes de la salida de la obra.
- Fomentar en los trabajadores al regreso a casa el lavado de manos, el cambio de ropa y baño antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.

> Consideraciones especiales:

Horario y turnos para trabajo, alimentación y descansos.

- Los horarios que se tendrán establecidos para las labores dentro de las instalaciones, serán de acuerdo a la cantidad de personas reportadas por labor a realizar.
- Implementar turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan en los mismos turnos conservando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- El personal contratista no deberá circular en zonas diferente a las establecidas para las actividades de obra.

Comunicación organizacional 6.7

Se deberá establecer un plan de comunicaciones en el cual se establezca los canales de comunicación para divulgar la información pertinente a todas las partes interesadas: comunidad universitaria, proveedores, contratistas, entre otros. La comunicación deberá ser clara y oportuna y se deberá divulgar:

- Protocolos institucionales.
- Pautas de bioseguridad.
- Campañas promoviendo la sana convivencia, el distanciamiento físico, entre otros.
- Campaña de etiqueta de la tos, lavado de manos, etc.
- Fomentar medidas de auto cuidado.

> Protocolo de vestuario:

El personal de la comunidad universitaria deberá usar:

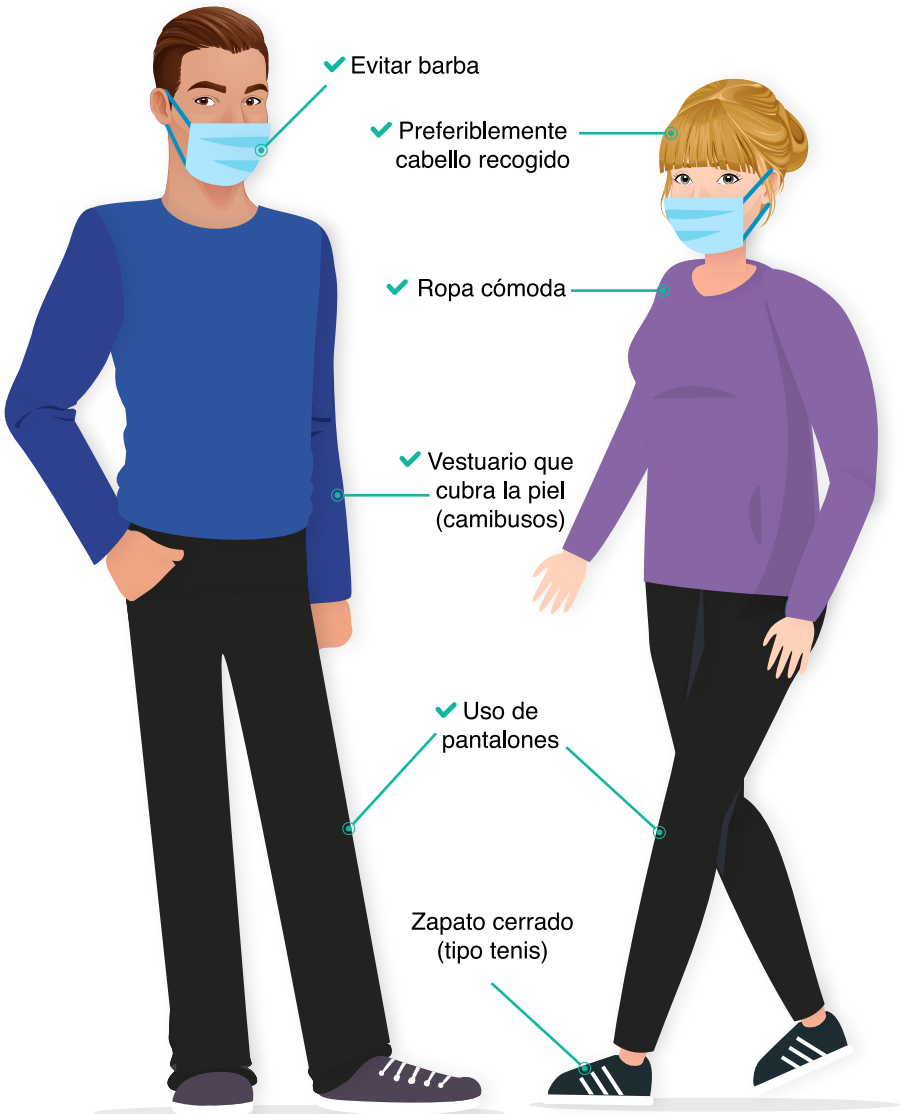

Recomendaciones generales 6.8

Medidas relacionadas con el deporte y actividad física de la comunidad universitaria:

- ✔ Realizar como mínimo 30 minutos diarios de actividad física o deportiva, para evitar comorbilidades asociadas al sedentarismo, estas actividades deberán desarrollarse al aire libre y de manera individual.
- ✔ El área de bienestar utilizará los medios virtuales para integrar a la comunidad universitaria de todas las sedes y seccionales promoviendo la interacción entre integrantes de la comunidad universitaria.
- ✔ El Departamento de Deportes aprovechará los medios virtuales para integrar a la comunidad universitaria de todas las sedes y seccionales en las que la Universidad hace presencia, incluyendo Medellín. De esa manera, realizará competencias interregionales que no impliquen prespecialidad, promoviendo siendo la interacción entre integrantes de la comunidad universitaria.
- ✔ El área de bienestar institucional deberá implementar estrategias para el acompañamiento a la comunidad universitaria referente a la gestión de la salud mental.
- ✔ Teniendo en cuenta que este protocolo privilegia la virtualidad de quienes pueden desarrollar labores en casa, el área de bienestar elaborará vídeos de pausas activas que contribuyan a una buena salud ocupacional de los empleados.
- ✔ Dado que la integración hace parte de la política y los objetivos de Bienestar Universitario, el área de bienestar liderará, a través de Deporte Recreativo, competencias y encuentros virtuales con la comunidad universitaria, donde se realizarán premiaciones que estimulen la participación de los docentes, empleados y estudiantes así mismo actividades culturales como, teatro danza, y festival de la canción.
- ✔ Se restringe el ingreso de animales (mascotas como gatos, perro, entre otros) por ser transmisores mecánicos del virus (los animales a través de su pelaje o patas pueden trasmitir el virus.), se exceptúan los casos en los que se requiera el estricto acompañamiento de mascotas de servicio, previamente deberán realizar el respectivo registro cumplir con el protocolo de aseo y desinfección.